

concepto de que incurrirá en las penas de la ley el diputado que no cumpla con esta resolución.»

Fundada por su autor, se tomó inmediatamente en consideración; y puesta á discusión, sin ella fué reprobada en votación nominal pedida por el Sr. Chavero, por 46 votos contra 31, en los términos siguientes.

Por la afirmativa, los Sres. Avila [Eleuterio,] Aznar, Bautista, Baz (Valente,) Buenrostro, Calderon, Chavero, Dondé, Galindo (Félix,) Galindo [Manuel,] García de la Cadena, García Perez, Gardett, Gudiño y Gomez, Gutierrez (Blas,) Ibarra [Juan Nepomuceno,] Leyva, Marroqui, Martínez [Juan Bautista,] Moreno, Mucharráz, Ocadiz, Olaguibel, Ovando, Pizarro, Robert, Ruiz, Rivas, Saavedra (Juan), Saavedra (Manuel), Tovar.

Por la negativa: los CC. Almada, Ampudia, Arteaga (Eduardo), Arteaga [José], Aspiroz, Barreda, Baz (Juan José), Bengoa, Blanca, Burgos, Carreto, Cendejas, Contreras Elizalde, Diaz Covarrubias, Diez Marina, Galan, Garza y Melo, Gazca, Gomez Perez, Gonzalez (Ramon), Guzman (Ramon), Ibañez, Jáuregui, Lerdo de Tejada, López [Jesus], López de Nava, Lezano, Madariaga, Martínez de la Concha, Ortiz, Perez, Pombo, Prieto, Quijano, Revilla, Riva Palacio, Sanchez Posada, Santacilia, Siliceo, Suarez Navarro, Sanchez Guido, Vallejo, Valbuena, Villalobos (Francisco), Zamacona y Zarco.

Se disolvió la reunion quedando citada nueva junta para el miércoles 22 del actual á las doce del día.

No asistieron por enfermedad, los Sres. Carballar, Gonzalez Echeverría y Meneses.

Por tener licencia, los Sres. Fuente, Guzman (Simon,) Linares, Mata, Núñez, Peña y Ramirez (Manuel,) Rivera y Rio, Romero, Soto, Talancon y Zomera y Piña.

Con aviso los Sres. Alcalde, Arriaga, Iribarren y Vasavilbaso; y sin licencia, los Sres. Altamirano, Atristain, Bustamante, Carbajal, Castillo, Espinosa, Gamiochipi, Garza y Garza, Gomez [Macedonio], Gordo, Guerrero (Zenon,) Guerrero [José], Gutierrez (Rafael), Hernandez (Abraham), Hernandez y Hernandez, Huidobro Gonzalez, López (Vicente), Mañon y Valle, Márquez, Montiel, Palacios, Ramirez (Ignacio), Raso, Santa María, Torres Aranda, Tostado, Ugalde, Varela, Verástegui (Paulo), Verástegui [José María] y Villanueva.

Acta de la asistencia de los individuos de la Diputación permanente para la sesión que debió celebrarse el 21 de Abril de 1863.

Asistieron y estuvieron reunidos hasta los dos de la tarde, los 12 ciudadanos diputados siguientes: Burgos, Diez Marina, García Pérez, Garza y Melo, Lerdo de Tejada, Leyva, López (Jesus,) Ocadiz, Ortiz, Saavedra (Manuel,) Suarez Navarro y Zamacona.

No completándose el número necesario, se disolvió la reunion.

Faltaron por enfermedad, el Sr. Gonzalez Echeverría; con aviso de ocupación, los Sres. Almada y Ovando; con aviso del supremo gobierno, los Sres. Arriaga y Romero; con licencia, el Sr. Meneses; y sin ella, los Sres. Gonzalez (Ramon,) Perez, Quintanilla, Ramirez [José,] Ramirez (Ignacio), Vasavilbaso y Vega.

#### DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION.

Undécima junta previa á las preparatorias del Congreso, celebrada el día 22 de Abril de 1863.

#### Presidencia del C. Ruiz.

A la una y media estuvieron presentes los 89 ciudadanos diputados que siguen:

Alcalde, Almada, Altamirano, Ampudia, Arriaga [Eduardo], Arteaga [José], Aspiroz, Avila [Eleuterio], Aznar, Aguado, Barreda, Bautista, Baz [Juan José], Baz [Valente], Bengoa, Berduceo, Blancas, Buenrostro, Burgos, Castañeda, Carbajal, Calderon, Carreto, Carrion, Cendejas, Cortés, Chavero, Diez Marina, Dondé, Fernandez [Justino], Galan, Galindo [Manuel], García de la Cadena, García Perez, Gardett, Garrido, Garza y Melo, Gasca, Gochicoa, Gomez Perez, Gonzalez [Ramon], Gonzalez Echeverría, Gudiño y Gomez, Guerrero (Zenon), Guzman (Ramon), Ibañez, Ibarra (J.), Iribarren, Jáuregui, Lerdo de Tejada, Leyva, López [Jesus], López de Nava, Lozano, Madariaga, Marroqui, Martínez [Juan B.], Martínez de la Concha, Moreno, Mucharráz, Múgica y Osorio, Ocadiz, Ortiz, Ovando, Pizarro, Pombo, Prieto, Quijano, Revilla, Riva Palacio, Robert, Ruiz, Rivas, Saavedra [Manuel], Sanchez Posada, Santacilia, Siliceo, Suarez Navarro, Sanchez Guido, Talancon, Tostado, Tovar, Vasavilbaso, Valle, Vallejo, Villalobos (Francisco), Zamacona y Zarco.

Se leyó y sin discusión fué aprobada la acta de la junta habida el 20 del corriente, y se dió cuenta con dos oficios de la secretaría de relaciones, insertando los que el gobernador del Estado de Guanajuato le ha dirigido; el primero en que le dice quedar obsequiado el acuerdo de la junta previa, relativo á que los diputados que no se presenten al actual período de sesiones, pierdan los derechos de ciudadano; y el segundo, en que le comunica que está tambien el que dispone que los gobernadores respectivos hagan cesar en sus empleos á los diputados que aun no se han presentado en esta capital.

Ambos se mandaron pasar al archivo.

Se dió lectura á un dictámen presentado por la comision encargada de dictaminar sobre las excusas de los ciudadanos diputados, y tomado inmediatamente en consideración, se puso á discusión la primera proposición, que dice:

«No se borrará de la lista de los diputados que no han venido á desempeñar su cargo, al C. Francisco Ibarra, quien está precisado á presentarse: lo que se comunicará al ciudadano Ministro de Gobernación.»

Suficientemente discutida fué aprobada.

2ª Se declara que no hubo precipitación en la medida que esta junta tomó como un medio coercitivo de hacer venir al Congreso al C. Lémus; y como cesan los efectos de aquel presentándose en este, hágasele saber así por la secretaría.»

Sin discusión fué aprobada.

3ª Contéstese al C. Peña y Ramirez [Manuel], que está obligado á presentarse desde luego al desempeño de su encargo, y que solicite del gobernador del segundo distrito su relevo, para que no se perjudique la comision militar que ejerce.»

Sin discusión se aprobó.

Se leyó una protesta de los empleados de la secretaría y oficina de redacción del Congreso, contra la infensa invasión de las fuerzas francesas que ha mandado á la República el déspota Napoleon III, protestando además su adhesión á las instituciones republicanas, y al supremo gobierno que México se ha dado en ejercicio de sus derechos y de su soberanía.

Trascribese al gobierno y remítase para su publicación á los periódicos.

Se disolvió la reunion, quedando citada nueva junta para el viérnes 24 del corriente á las doce en punto.

No asistieron por enfermedad los CC. Carballar, Contreras Elizalde y Meneses.

Por tener licencia los CC. Fuente, Guzman [Simon], Linares, Mata, Núñez, Peña y Ramirez, Rivera y Rio, Romero, Soto y Zomera y Piña.

Con aviso los CC. Gutierrez (Blas), y Olaguibel; y sin licencia, Atristain, Bustamante, Diaz Covarrubias, Espinosa, Galindo (Félix), Gamiochipi, Garza y Garza, Gomez (Macedonio), Gordo, Guerrero (José), Hernandez (Abraham), Hernandez y Hernandez, Huidobro Gonzalez, Lazo Estrada, López (Vicente), Mañon y Valle, Maqueo, Montiel, Palacio, Quintanilla, Ramirez (Florenco), Ramirez (Ignacio), Razo, Sandoval, Santa María, Torres Aranda, Varela, Verástegui (Paulo), Ugalde, Vega, Verástegui (José) y Villanueva.

SECRETARIA DEL CONGRESO DE LA UNION.

México, Abril 23 de 1863.

El Sr. Ocadiz presentó una proposición contraída á solicitar que se excite al gobierno á fin de que se señale un fondo especial para atender á las familias de los que mueran en la actual campaña que la nacion sostiene contra sus invasores.

El C. Suarez Navarro dijo en contra: que sin desconocer el mérito de los dignos militares que sostienen la campaña de Puebla, y confesando igualmente el patriotismo y buenos sentimientos del señor autor de la proposición, sin embargo, tenia el sentimiento de oponerse á ella, por varias razones: era la primera, porque todos los señores diputados saben que hay leyes militares para que todo soldado que muera en campaña, aunque haya prestado un solo día de servicio, se le abone á su familia el haber íntegro que le correspondia al que falleció en campaña; segunda, porque hace poco tiempo que el gobierno ha dado una ley estableciendo un fondo especial para el pago de viudas, retirados y pensionistas. No habia, pues, necesidad de expedir otra nueva. Que por último, siendo las circunstancias que hoy guarda el gobierno respecto de dinero, tan crítica, era imposible que se pudiesen llevar á efecto tales providencias. De consiguiente, si la proposición no tenia por objeto una pensión extraordinaria, lo demás era del todo inútil, ya porque habia leyes

anteriores que tienden al mismo objeto, y ya tambien porque era imposible que se pudiese dar cumplimiento.

El Sr. Suarez Navarro dijo: que era muy justo y puesto en razon que á ciertas separaciones las atienda el gobierno como corresponde, motivo por el que habia establecidos ciertos fondos especiales con el objeto de que dichas corporaciones estuviesen satisfechas en sus haberes; mas en las circunstancias actuales en que el ejecutivo tiene atenciones tan preferentes, como es la de atender á la guerra que sostiene con los franceses, era casi imposible que en sus urgencias pudiese respetar estos fondos. La junta se convenceria de esta verdad con lo ocurrido últimamente. Le llegó al gobierno una libranza que debia pagar á letra vista, porque así lo demandaban las exigencias del ejército de Oriente, y no pudiendo completar la suma que importaba dicha libranza, tuvo necesidad de tomar cuatro mil pesos del fondo destinado á los retirados y pensionistas. Si pues la experiencia ha demostrado lo difícil que es llevar adelante estas medidas, con expedir una nueva ley, no se haria otra cosa que ammentar un pliego mas de papel.

El Sr. Ocadiz tomó de nuevo la palabra, y expuso que era muy de extrañarse que en circunstancias tan críticas como las presentes, cuando la sangre de nuestros compatriotas se vierte con profusion en la campaña, no se quisiese tener la consideracion que justamente se merecen las familias de los que sostuvieron nuestra libertad é independencia: esto le parecia la mas grande anomalia que puede abrigarse en el corazon de un mexicano. ¿Qué dirian mañana ó pasado las familias de los que pierden á sus padres ó á sus hijos, cuando viesen que no eran retribuidos como corresponden los sacrificios hechos por estos? ¿No maldecirian, y con razon, á aquellos que teniendo en su mano el modo de suavizarles sus males y sus desgracias, no se habian prestado á hacerlo?

El Sr. Suarez Navarro que al tomar la palabra en contra de la proposicion que se discute, se habia limitado á manifestar los inconvenientes prácticos de la providencia que se consulta, sin querer disminuir en nada los sentimientos patrióticos que animan al señor su autor, tampoco negaria que actualmente, y por algun período de años, los servicios prestados en favor de la independencia han sido correspondidos con el abandono; mas esto lo habia ocasionado las continuas revoluciones porque ha atravesado

do el país. Las circunstancias en que hoy se encontraba el actual gobierno, estaban al alcance de todos los señores diputados, y el que habla, que tenia algun contacto respecto á las necesidades de moneda, no podia menos de reconocer como un prodigio el que pueda sostenerse la administracion, y que si no fuera por la abnegacion de los dignos militares que la sostienen, habrian caido ya las armas de sus manos. En situacion, pues, tan comprometida, ¿cómo podria esperarse que el gobierno, por mas fondos que creara, pudiera respetar sus productos?

El Sr. Ocadiz, haciendo una alusion á los bienes del clero, dijo: que supuesto que como era notorio, la ley de desamortizacion de dichos bienes, no tuvo el desarrollo que se propusieron sus autores, porque los contratos que se han celebrado adolecen de una lesion enorme, parecia muy regular que se hiciese uso del arbitrio que proporciona esta circunstancia en beneficio de las familias á que se contrae la proposicion.

El Sr. Almada observó que las razones expuestas por el C. Suarez Navarro le habian hecho bastante fuerza, y seria muy sensible que una proposicion que tiene un objeto tan laudable, como es el de atender á las familias de los que han muerto en Puebla defendiendo la independencia del país, fuera desechada por esta junta. Con el objeto, pues, de evitarlo, suplicaba al Sr. Ocadiz se sirviese retirarla, reservándose el presentarla para cuando estuviese reunido el Congreso, quien podia dar una resolucion definitiva, porque la que diera esta junta, no seria mas que una simple excitativa.

El C. Ocadiz, autor de la proposicion, se negó á acceder á la solicitud del C. Almada, diciendo: que como su ánimo era contribuir de cuantas maneras le fuese posible al auxilio de dichas familias, á cuyo efecto tenia cedido en favor de ellas un terreno que poseia en el Estado de Guerrero, le era muy sensible retirar la proposicion que tiene por objeto satisfacer dichos deseos.

Discutida la proposicion, se desechó.

DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION.

Primera junta preparatoria celebrada el dia 24 de Abril de 1863.

Presidencia del Sr. Ruiz.

Se pasó lista y resultó que estaban presentes los 99 ciudadanos que siguen:

Alcalde, Almada, Altamirano, Ampudia, Arriaga, Arteaga (Eduardo), Arteaga [José], Aspiroz, Avila (Eleuterio), Aznar, Aguado, Barreda, Bautista, Baz (Juan José), Baz [Valente], Bengoa, Berduco, Blancas, Buenrostro, Burgos, Castañeda, Carbajal, Calderon, Carballar, Carreto, Carrion, Cedejas, Contreras Elizalde, Cortés, Chavero, Diaz Covarrubias, Diez Marina, Dondé, Fernandez [Justino], Galan, Galindo [Félix], Galindo [Manuel], García de la Cadena, García Perez, Gomez Perez, Gardett, Garrido, Garza y Melo, Gasca, Gochicoa, Gonzalez [Ramon], Gonzalez Echeverria, Gudiño y Gomez, Guerrero (Zenon), Gutierrez [Blas], Guzman [Ramon], Iribarren, Ibañez, Ibarra (Juan N.), Jáuregui, Lazo Estrada, Lerdo de Tejada, Leyva, López (Jesus), López de Nava, Lozano, Madariaga, Marroqui, Martinez [Juan B.], Martinez de la Concha, Moreno, Mucharraz, Múgica y Osorio, Ocadiz, Olaguibel, Ortiz, Ovando, Perez, Pizarro, Pombo, Prieto, Quijano, Ramirez [Ignacio], Razo, Revilla, Riva Palacio, Robert, Ruiz, Rivas, Saavedra (Juan), Saavedra [Manuel], Sanchez Posada, Santacilia, Siliceo, Suarez Navarro, Sanchez Güido, Talancon, Tostado, Tovar, Vasavilbaso, Valle, Vallejo, Valbuena, Villalobos [Francisco], Zamacona y Zarco.

Se leyó y sin discusion fué aprobada la acta de 22 del actual, y se dió cuenta con un oficio de la secretaría de relaciones, en que transcribe el del C. diputado Bernardo Flores, manifestando los motivos que le han impedido presentarse á desempeñar su encargo, y avisa el gobierno que ha dictado las providencias necesarias para que cesen los inconvenientes á que dicha nota se refiere.

Al archivo.

Se procedió á la eleccion de presidente de la junta, y resultó electo el C. Joaquin Ruiz, por 54 sufragios de 99 ciudadanos diputados que votaron.

Anunció la secretaría que se procedia á la eleccion de secretarios, y por aclamacion se acordó que continuaran los que actualmente la desempeñan.

Se preguntó á la junta si mañana se verificaria la segunda, y se acordó por la afirmativa.

Se levantó la sesion.

No asistió por enfermedad el C. Meneses, por tener licencia los CC. Fuente, Guzman [Simon], Linares, Mata, Núñez, Peña y Ramirez, Rivera y Rio, Romero, Soto, Zomera

y Pifia; y sin licencia los CC. Atristain, Bustamante, Espinosa, Gamiochipi, Garza y Garza, Gomez [Macedonio], Gordo, Guerrero [José], Hernandez [Abraham], Hernandez y Hernandez, Huidobro Gonzalez, López [Vicente], Mañon y Valle, Maqueo, Montiel, Palacio, Quintanilla, Ramirez (Florencio), Sandoval, Santa María, Torres Aranda, Varcla, Verástegui [Pablo], Ugalde, Verástegui [José], Vega y Villanueva.

DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION.

Segunda junta preparatoria celebrada el dia 25 de Abril de 1863.

Presidencia del C. Ruiz.

A la una y media del dia estaban presentes los 98 ciudadanos diputados que siguen:

Alcalde, Almada, Altamirano, Ampudia, Arriaga, Arteaga [Eduardo], Arteaga [José], Aspiroz, Avila (Eleuterio), Aznar, Aguado, Barreda, Bautista, Baz (Juan José), Baz (Valente), Bengoa, Berduco, Blancas, Buenrostro, Burgos, Castañeda, Carbajal, Calderon, Carreto, Carrion, Cedejas, Contreras Elizalde, Cortés, Chavero, Diaz Covarrubias, Diez Marina, Dondé, Fernandez [Justino], Galan, Galindo (Félix), Galindo (Manuel), García de la Cadena, García Perez, Gardett, Garrido, Garza y Melo, Gasca, Gochicoa, Gomez Perez, Gonzalez [Ramon], Gonzalez Echeverria, Gudiño y Gomez, Guerrero (Zenon), Gutierrez [Blas], Guzman [Ramon], Ibañez, Ibarra [J. N.], Jáuregui, Lazo Estrada, Lerdo de Tejada, Leyva, López [Jesus], López de Nava, Lozano, Madariaga, Marroqui, Martinez [J. B.], Martinez de la Concha, Moreno, Mucharraz, Múgica y Osorio, Ocadiz, Olaguibel, Ortiz, Ovando, Perez, Pizarro Suarez, Pombo, Prieto, Quijano, Ramirez [Ignacio], Razo, Revilla, Riva Palacio, Robert, Ruiz, Rivas, Saavedra [Manuel], Sanchez Posada, Santacilia, Siliceo, Suarez Navarro, Sanchez Güido, Talancon, Tostado, Tovar, Vasavilbaso, Valle, Vallejo, Valbuena, Villalobos (Francisco), Zamacona y Zarco.

Se leyó y sin discusion fué aprobada la acta de la primera junta preparatoria celebrada el dia 24 del actual.

A continuacion se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del ministerio de relaciones y gobernacion, insertando una circular que á instancia de los ciudadanos diputados que desempeñan empleos, dirigió á los demas ministerios y al gobierno del distrito, con el objeto de que cesen en sus destinos los indicados diputados.

De enterado.

Del mismo ministerio, acusando recibo de la protesta que hicieron los empleados de la secretaría del Congreso contra la inícuca invasion del déspota Napoleon III, manifestando aquel que la mandó imprimir en el *Diario del gobierno*.

Al archivo.

La secretaría manifestó á la junta que la comision revisora de credenciales, habia presentado á la mesa el dictámen sobre las de los ciudadanos diputados venidos nuevamente: que el ciudadano presidente no disponia que se tratase en esta sesion de dicho dictámen, en razon de que solo se formaba con los diputados presentes el número preciso de 98, para poder celebrar la junta preparatoria; pero que tratándose de la calificación individual de los ciudadanos presentados de nuevo, y teniendo que separarse para la votacion el interesado, no quedaba por este motivo el número competente para resolver: que este incidente provenia de la falta sin excusa ni aviso del C. Carballar, á quien se le habia solicitado con empeño y no se encontraba en su habitacion.

Se disolvió la junta citándose la nueva para el próximo lunes 27 á las doce del dia.

No asistieron por tener licencia los CC. Fuente, Guzman [Simón], Linares, Mata, Núñez, Peña y Romírez, Rivera y Río, Romero, Soto y Zomera y Piña; y sin licencia los CC. Atristain, Bustamante, Espinosa, Gamiochipi, Gaaza y Garza, Gomez [Macedonio], Gordoá, Guerrero [José], Hernandez [Abraham], Hernandez y Hernandez, Huidobro Gonzalez, López [Vicente], Mañon y Valle, Maqueo, Meneses, Montiel, Palacio, Quintanilla, Ramirez [Florencio], Sandoval, Santa María, Torres Aranda, Ugalde, Varela, Verástegui [Pablo], Verástegui [José María], Vega y Villanueva.

DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION.

Tercera junta preparatoria celebrada el dia 27 de Abril de 1863

Presidencia del C. Ruiz.

A la una y media del dia se hallaban presentes los 98 ciudadanos diputados que siguen:

Alcalde, Almada, Altamirano, Ampudia, Arriaga, Arteaga (Eduardo), Arteaga [José], Aspiroz, Avila (Eleuterio), Aznar, Aguado, Barreda, Bautista, Baz (Juan José), Baz (Valente), Bengoa, Berduzco, Blascos, Buenrostro, Burgos, Castañeda, Carbajal, Calderon, Carreto, Carrion, Cendejas, Contreras Elizalde, Cortés, Chavero, Diaz Covarrubias, Diez Marina, Dondé, Fernandez [Justino], Galan, Galindo [Félix], Galindo [Manuel], Garcia de la Cadena, Garcia Perez, Gardett, Garrido, Garza y Melb, Gasca, Gochicoa, Gomez Perez, Gonzalez (Ramon), Gonzalez Echeverría, Gudiño y Gomez, Guerrero (Zenon), Gutierrez (Blas), Guzman [Ramon], Ibañez, Ibarra [Juan N.], Jáuregui, Lazo Estrada, Lerdo de Tejada, Leyva, López (Jesus), López de Nava, Lozano, Madariaga, Marroqui, Martinez (Juan B.), Martinez de la Concha, Moreno, Mucharraz, Múgica y Osorio, Ocadiz, Olaguibel, Ortiz, Ovando, Perez, Pizarro, Pombo, Prieto, Quijano, Ramirez [Ignacio], Razo, Revilla, Riva Palacio, Robert, Ruiz, Rivas, Saavedra [Juan], Saavedra (Manuel), Sanchez Pesada, Santacilia, Siliceo, Suarez Navarro, Sanchez Guindo, Talancon, Tostado, Tovar, Vasavilbaso, Valle, Vallejo, Yalbuena, Villalobos [Francisco], Villalobos [José María], Zamacona y Zarco.

Se leyó y sin discusion fué aprobada la acta de la segunda junta preparatoria celebrada el dia 25 del actual.

En seguida se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del Ministerio de Relaciones y Gobernacion, trascribiendo el que dirigió al gobernador del Distrito federal con insercion de la contestacion dada por el ciudadano gobernador del tercer distrito del Estado de México, relativa al acuerdo para que los gobernadores de los Estados hagan cesar en sus funciones á los ciudadanos diputados que ejerzan cualquier empleo ó encargo público, manifestando que los diputados electos por ese Distrito, se encuentran en la capital, y que el C. Mirafuentes es gefe político y mi-

litar de Texcoco, punto perteneciente á dicho Distrito federal.

Al archivo.

De la misma secretaría, en que trascribe el del gobierno de Michoacan de Ocampo, avisando que con fecha 16 del actual excitó á los diputados al Congreso de la Union por aquel Estado para que cuanto antes se presenten á desempeñar su encargo.

Al archivo.

Del referido ministerio, en que inserta el del mismo ciudadano gobernador de Michoacan, contestando que ha mandado publicar el acuerdo de los ciudadanos diputados de las juntas previas á las preparatorias del Congreso de la Union, que dispone se hagan cesar en sus funciones á los diputados que ejerzan cualquier empleo ó encargo público.

Al archivo.

Del C. diputado Agustin Menchaca, manifestando que no se ha presentado á desempeñar su encargo, por hallarse enfermo, pero que lo hará tan luego como se halle restablecido y reciba los viáticos correspondientes.

De enterado.

De los CC. diputados Indalecio Culebro, Juan Manuel Garcia y Tiburcio Montiel, participando que habiendo ocurrido á las gefaturas de hacienda de los Estados á que pertenecen, para cobrar los viáticos correspondientes, se les manifestó que no habiendo orden del gobierno para hacer el mencionado pago, ni fondos, no podia accederse á lo que solicitaban, y manifestando que á pesar de sus esfuerzos y buena disposicion, no les es posible presentarse al desempeño de su encargo.

Que se trascriban al ejecutivo dichas comunicaciones, para que dicte las providencias de su resorte, y se avise á los interesados.

Los CC. Gutierrez (Blas) y Chavero, presentaron la proposicion siguiente, que se tomó en consideracion.

«Única. Se declara que el C. diputado Braulio Carballar ha incurrido en una multa de cien pesos, que marca el art. 7º de la ley de 13 de Junio de 1848, dando lugar á la conminacion, que se le hará conforme al art. 8º de la misma disposicion, lo que se avisará á sus comitentes, para que sepan que su representante en el momento en que está el enemigo extranjero frente á Zaragoza, ha desertado de su puesto, en el Congreso de la Union.»

Sin discusion se aprobó.

Se citó la próxima junta para el dia de mañana á las doce en punto.

Se disolvió la reunion.

No asistieron por tener licencia los CC. Fuente, Guzman (Simon), Linares, Mata, Núñez, Peña y Ramirez, Rivera y Río, Romero, Soto y Zomera y Piña; y sin ella los CC. Atristain, Bustamante, Espinosa, Gamiochipi, Garza y Garza, Gomez [Macedonio], Gordoá, Guerrero [José], Hernandez (Abraham), Hernandez y Hernandez, Huidobro Gonzalez, López (Vicente), Mañon y Valle, Maqueo, Meneses, Montiel, Palacio, Quintanilla, Ramirez (Florencio), Sandoval, Santa María, Torres Aranda, Ugalde, Varela, Verástegui (Paulo), Verástegui (José), Vega y Villanueva.

No se han presentado los ciudadanos diputados electos siguientes.

Por Aguascalientes, C. Pascual Arenas.

Por Campeche, C. Santiago Martinez.

Por Chiapas, CC. Indalecio Culebro y Juan Manuel Garcia.

Por Chihuahua, CC. Roque Jacinto Moron, Antonio Ochoa y Juan N. Urquidi.

Por Durango, C. Antonio Verdugo.

Por Guanajuato, CC. Miguel Bribiesca, Toribio Esquivel y Encarnacion Serrano.

Por Guerrero, C. Hipólito Herrera.

Por Jalisco, CC. José María Villalobos, Jesus López Portillo, Ignacio Luis Vallarta, Andres Terán, Martin Garcia, Antonio Molina, Alfonso Lancaster Jones, Bernardo Flores, Ignacio Ochoa Sanchez, y los de los otros diez distritos de que no hay noticia.

Por México, CC. Fermin Viniegra, Jesus Ortiz y Juan N. Mirafuentes.

Por Michoacan, CC. Miguel Mesa, Carlos Garibay, Ricardo Villaseñor, y otro de que no hay noticia.

Por nuevo León y Coahuila, CC. Manuel Garcia Rejon, Ignacio Galindo y Antonio Viezca.

Por Oaxaca, CC. Juan N. Maldonado, Estéban Maqueo y Manuel Dublán.

Por San Luis, C. Miguel María de Avila.

Por Sinaloa, CC. Francisco Gomez Flores y Felipe Arellano.

Por Sonora, CC. Manuel Monteverde y Joaquin M. Aztiazarán.

Por Tabasco, CC. Santiago Cruces y Victor Fernandez.

Por Tamaulipas, CC. Agustin Menchaca y Darío Balandrano.

Por Tlaxcala, C. José Mariano Sanchez.

Por Veracruz, C. Rómulo Artigas.



Por Yucatan, CC. Antonio García Rejon y Manuel Peniche.

No se han presentado por disfrutar licencia, los CC. Alva, Auza, Berriozábal, Diaz Porfirio, Hinojosa y Mejía.

### Sesion del dia 1.º de Mayo de 1863.

*Presidencia del C. Ruiz.*

Los dias anteriores no hubo sesion por no haber habido *quorum*.

Se completó el *quorum* y el congreso procedió á la renovacion de oficios.

Quedó electo presidente el Sr. Lerdo de Tejada por 52 votos contra 39 que obtuvo el Sr. Pizarro, 2 el Sr. Villalobos, uno cada uno de los Sr. Riva Palacio, Arriaga y Ruiz, habiendo además tres cédulas en blanco.

Fué electo vicepresidente el Sr. Barreda, por 53 votos contra 32 que obtuvo el Sr. Baz (Valente), 6 el Sr. Dondé, 4 el Sr. Pizarro y uno cada uno de los Sres. Ampudia, Lerdo y Riva Palacio.

Se anunció que conforme al artículo 39 del reglamento, debian llenarse las vacantes que habia en las comisiones.

Reunieronse las diputaciones que no estaban representadas en la gran comision, y para pertenecer á esta quedaron nombrados:

Por Campeche, el Sr. Dondé.  
Por Colima, el Sr. Gonzalez [Ramon.]  
Por Chihuahua, el Sr. Mucharraz.  
Por Durango, el Sr. Leyva.  
Por Guanajuato, el Sr. Prieto.  
Por Nuevo-Leon y Coahuila, el Sr. Garza y Melo.

Por Oaxaca, el Sr. Pombo.  
Por Querétaro, el Sr. Diez Marina.  
Por San Luis Potosí, el Sr. Villalobos.  
Por Sinaloa, el Sr. Vasavilbaso.  
Por Veraacruz, el Sr. Sanchez Güido.

Se retiró la gran comision para llenar las vacantes de las comisiones ordinarias, y todas sus propuestas fueron aprobadas en el orden siguiente:

Comision de puntos constitucionales, el Sr. Villalobos.

De relaciones, el Sr. Dondé.  
De gobernacion, el Sr. Castañeda.  
Primera de hacienda, á los Sres. Vasavilbaso y Avila.

Segunda de Hacienda los Sres. Cortés, Suarez Navarro y Aguado.

De Crédito público el Sr. Carrion.

De guerra, al Sr. Orozco.  
De justicia, al Sr. Sanchez Güido.  
De industria, al Sr. Múgica y Osorio.  
De libertad de imprenta, los Sres. García Perez y Chavero.

De policia, el Sr. Vasavilbaso.  
De peticiones, el Sr. Ovando.  
Del gran jurado, los Sres. Tovar, Burgos, Aznar, Mucharraz, Diaz Covarrubias, Villalobos, Gonzalez (D. Ramon,) Gomez Perez y Ortiz (D. Modesto.)

De ley orgánica sobre profesiones, el Sr. Moreno,

Sobre libertad de imprenta, los Sres. Dondé y Villalobos,

Sobre portacion de armas, el C. Gutierrez (Blas.)

Sobre leyes priyadas, los Sres. Baz (Juan José) y Burgos.

Sobre pena de muerte, el Sr. Arriaga.

Sobre inviolabilidad de la correspondencia, el Sr. García Pevéz.

Sobre expropiacion por causa de utilidad pública, los Sres. Gomez Perez, Múgica y Osorio y Gudiño y Gomez.

Sobre privilegios industriales, los Sres. Galen y Castañeda.

Sobre secretarías de Estado, los Sres. Villalobos, Sanchez Güido y Contreras Elizalde.

Sobre orgonizacion de tribunales federales, los Sres. Saavedra (Juan) y Talancon.

Sobre responsabilidad de funcionarios públicos, los Sres. Pizarro y Berduzco.

Sobre validez de actos públicos de los Estados, el Sr. Ocadiz.

Sobre retribucion de los funcionarios públicos, el Sr. Gazca.

Sobre penas por subvencion de la Constitucion, el Sr. Zarco.

Sobre guardia nacional, los Sres. Garrido (Félix) y Carreto.

Quedaron por suerte insaculados para intrigar la sesion del gran jurado, los Sres. Gomez Perez y Tovar.

### DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION.

Acta de la junta de los ciudadanos diputados que concurrieron para la que debió celebrar el Congreso el dia 2 de Mayo de 1863.

*Presidencia del C. Arriaga.*

Se pasó lista á las dos de la tarde y estu-

vieron presentes los 95 ciudadanos que siguen:

Aguado, Alcalde, Almada, Ampudia, Arriaga, Arteaga (Eduardo), Arteaga [José], Aspiroz, Avila, Aznar, Barreda, Bautista, Baz [Juan José], Baz [Valente], Bengoa, Berduzco, Blancas, Buenrostro, Burgos, Calderon, Castañeda, Carbajal, Carballar, Carreto, Carrion, Cendejas, Contreras Elizalde, Cortés, Chavero, Diez Marina, Dondé, Fernandez [Justino], Galan, Galindo [Félix], Galindo [Manuel], García de la Cadena, García Perez, Gardet, Garrido, Garza y Melo, Gazca, Gochicoa, Gomez Perez, Gonzalez [Ramon], Gonzalez Echeverría, Gudiño y Gomez, Guerrero [Zenon], Gutierrez [Blas], Guzman [Ramon], Ibañez, Ibarra [J. N.], Jáuregui, Lazo Estrada, Lerdo de Tejada, Leyva, López [Jesus], López de Nava, Lozano, Madariaga, Marroqui, Martinez [Juan B.], Martinez de la Concha, Moreno, Mucharraz, Múgica y Osorio, Olaguibel, Orozco, Ortiz (Modesto), Ovando, Pizarro, Prieto, Quijano, Ramirez [Ignacio], Razo, Revilla, Riva Palacio, Rivas, Robert, Ruiz, Saavedra [Manuel], Saavedra [Juan], Sanchez Güido, Sanchez Posada, Santacilia, Silico, Suarez Navarro, Talancon, Tostado, Tovar, Valle, Vallejo, Vasavilbaso, Villalobos [Francisco], Zamacona y Zarco.

Sin discusion se aprobó la acta de la junta anterior.

En seguida el C. Gardet, en nombre de la comision encargada de visitar á los ciudadanos diputados que se hallan enfermos, dijo que el C. Quijano, á pesar de que no se hallaba completamente restablecido, estaba dispuesto á concurrir; que el C. Diaz Covarrubias se hallaba enfermo de disenteria, y el C. Ocadiz no estaba en su casa.

Se levantó la sesion.

No asistieron por enfermedad los ciudadanos Diaz Covarrubias, Gonzalez y Perez. Por tener licencia los CC. Fuente, Guzman [Simon], Linares, Mata, Núñez, Rivera y Rio, Romero, Soto y Zomera y Piña.

Sin licencia dejaron de concurrir los CC. Altamirano, Atristain, Bustamante, Espinosa, Gamiochipi, Garza y Garza, Gomez (Macedonio), Gordo, Guerrero (José), Hernandez [Abraham], Hernandez y Hernandez, Huidobro Gonzalez, Iribarren, López [Vicente], Mañon y Valle, Márquez, Meneses, Montiel, Palacio, Quintanilla, Ramirez [Florencio], Santa María, Torres Aranda, Ugalde, Verástegui [Paulo], Verástegui [José María] y Villanueva.

No se han presentado por disfrutar licencia los CC. Alva, Auza, Berriozábal, Diaz Porfirio, Hinojosa y Mejía.

No se han presentado los ciudadanos que se expresan en la acta del dia 27 de Abril próximo pasado.

### Sesion del dia 4 de Mayo de 1863.

*Presidencia del C. Lerdo.*

Con el número competente se abrió la sesion, y fueron leidas las actas de la cuarta junta preparatoria celebrada el 28 de Abril, la de la sesion del dia 29 del mismo, y las listas de asistencia de los dias 30 del propio Abril y 2 del presente Mayo. Estos documentos sin discusion se aprobaron.

Conforme al artículo respectivo del reglamento interior, se procedió á elegir presidente y vicepresidente del congreso para el mes actual. Para el primer cargo y en primer escrutinio, fué nombrado el C. Lerdo de Tejada.

Igualmente en primer escrutinio quedó nombrado vicepresidente de la Cámara el C. Barreda.

Anunció la secretaría que las diputaciones iban á proceder al nombramiento de los individuos que deben integrar la gran comision conforme á los acuerdos respectivos.

Verificado esto, se retiró la expresada gran comision para proponer los ciudadanos diputados que deben cubrir las vacantes que hay en las comisiones permanentes y especiales del congreso, suspendiéndose entretanto la sesion.

Continuó esta, y fué leído el siguiente dictámen.

La gran comision propone para llenar las vacantes que existen en las comisiones á los individuos siguientes:

En la comision de puntos constitucionales, al C. Villalobos.

En la de relaciones, al C. Dondé.

En la de gobernacion, al C. Castañeda.

En la primera de hacienda, á los CC. Vasavilbaso y Avila (Eleuterio.)

En la segunda de hacienda, á los CC. Cortés, Suarez Navarro y Aguado.

En la de crédito público, al C. Carrion.

En la de Guerra, al C. Orozco.

En la de justicia, á los CC. Lozano y Sanchez Güido.